

Resolución definitiva de 8 de julio del 2019 por la que se hacen públicas con carácter definitivo las listas de vacantes, listas únicas y listas de sustituciones (todas excepto las del Cuerpo de Maestros) de aspirantes a interinidades de puestos docentes en Centros Públicos de Cantabria, para el curso 2019-2020, de todos los Cuerpos Docentes y todas las especialidades.

De conformidad con los artículos 10 a 15 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, que regula la provisión de empleo docente interino en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicas las listas definitivas de vacantes, lista únicas y listas de sustituciones (todas excepto las del Cuerpo de Maestros) de aspirantes a interinidades de todos los Cuerpos Docentes para todas las especialidades para el curso 2019-2020.

Tras el estudio de las reclamaciones, y corregidos de oficio errores detectados, a las listas provisionales publicadas mediante Resolución provisional de 19 de junio de 2019 conforme a la normativa citada

RESUELVO

Primero.- Publicar en los Anexos I y II, los números de orden de los aspirantes de las listas sobre los que procede aplicar, en las listas actualizadas al 19 de junio de 2019 y publicada en el acceso web de las listas de interinos disponible en www.educantabria.es/Profesorado/Interinos-), el corte o la reordenación en función de la especialidad y del tipo de lista, los criterios establecidos en los artículo 10 al 15 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio.

Segundo.- Publicar en el Anexo III y Anexo IV las listas definitivas de aspirantes a interinidades, para el curso 2019-2020 resultantes de aplicar los criterios del apartado anterior sobre las listas actualizadas al 19 de junio de 2019 y publicada en el acceso web de las listas de interinos disponible en www.educantabria.es/Profesorado/Interinos-).

Tercero. - Las listas de sustituciones derivadas del proceso selectivo de la Orden ECD/13/2019, de 5 de febrero, se publicarán con anterioridad a la primera convocatoria de vacantes sobrevenidas y sustituciones del personal docente no universitario para el curso 2019-2020.

Cuarto. - Publicar en los Anexos V y VI las contestaciones a las reclamaciones presentadas a los listados provisionales.

Quinto. - Contra las presentes listas los interesados pueden interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA, Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL DOCENTE Y
ORDENACIÓN ACADÉMICA



Sexto. - Se recuerda a los aspirantes a interinidades, que aún no lo hayan hecho, que es necesario facilitar al Servicio de Recursos Humanos, un teléfono móvil personal, correo electrónico y dirección postal actualizados a día de hoy, a los efectos de poder realizar las adjudicaciones.

En Santander a fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA**

- César de Cos Ahumada -